

RESOLUCIÓN No. RES-DIR-EST-1252-2026
(26 de Agosto de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 002-2026.”

EL ALCALCE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en virtud de los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Ciénaga Magdalena, requiere ordenar la apertura de un proceso por Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa para obtener propuestas para contratar el **“SUMINISTRO DE DOTACION CONTEMPLADA POR LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989 PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, Y FUNCIONARIOS PLANTA CENTRAL VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA”**

Que, la modalidad de contratación en razón del objeto contractual y la naturaleza del mismo es por Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007.

Que, para adelantar el proceso de selección y contratar lo señalado, dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, se publicó el respectivo proyecto de pliego de condiciones, por el término de Cinco (5) días hábiles, en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que, durante el período legal en que permaneció publicado el proyecto de pliego, una vez verificados los medios habilitados para las comunicaciones, se encontró que **No se presentaron observaciones**, solicitudes de aclaraciones y requerimientos por parte de personas interesadas en el proceso de la referencia.

Que, la presente convocatoria **NO** se podrá limitar a MIPYMES, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso el cual es mayor a \$125.000 dólares.

PRESUPUESTO ESTIMADO	UMBRAL MIPYMES COLOMBIA
\$ 675.852.300	\$ 511.708.497

Que, para el presente proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Presencial, el Municipio de Ciénaga estableció como presupuesto oficial la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 675.852.300) M/CTE**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor que resulta del análisis económico del sector amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.0830 de fecha 12 de Agosto de 2026.

Que, el cronograma del proceso de la presente convocatoria pública se encuentra adjunto y en el pliego de condiciones definitivo de la misma, el cual hace parte integral de la presente Resolución de apertura.

Que, las veedurías ciudadanas, podrán realizar control social a este proceso contractual, caso en el cual, se le suministrará toda la información y documentación pertinente que no

esté publicada en el portal Web de la entidad o en la página del Portal Único de Contratación.

Que, los documentos de estudios previos y pliego de condiciones elaborados por la Entidad, revisados y aprobados en todas sus partes, pueden ser consultados en los términos que se publican y los de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 establece que la entidad puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación el cual debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Ciénaga Magdalena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 002-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DOTACION CONTEMPLADA POR LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989 PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, Y FUNCIONARIOS PLANTA CENTRAL VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, como modalidad de selección correspondiente para este proceso Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Presencial, cuyo procedimiento se ajustará a lo previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y AVISO DE CONVOCATORIA	TÉRMINO AGOTADO	Plataforma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	TÉRMINO AGOTADO	Plataforma SECOP II (Módulo de Mensajes / Observaciones)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	TÉRMINO AGOTADO	Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	26 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUDES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 26 al 27 de agosto de 2026 a las 4:00 p.m.	Plataforma SECOP II (Módulo de Mensajes / Observaciones)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	27 de agosto de 2026 a las 6:00 p.m.	Plataforma SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	31 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE	1 de septiembre de 2026 hasta las 8:15 a.m. Acta de Cierre: 8:45 a.m.	Plataforma SECOP II



ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

PLAZO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	Del 1 al 2 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES	3 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES	Del 3 al 10 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE HABILITACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Del 3 al 10 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Plataforma SECOP II (Módulo de Mensajes / Observaciones)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE HABILITACIÓN DE OFERENTES	11 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
APERTURA DEL SOBRE No. 02 Y AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA	15 de septiembre de 2026 a las 8:30 a.m.	Plataforma SECOP II (Sala de Subasta Electrónica)
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	Una Vez Terminada la Subasta	Plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Plataforma SECOP II
PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato	Plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 002-2026**, pueden ser consultados en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control, para que ejerzan sus funciones dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 002-2026**.

ARTÍCULO SEXTO: Para amparar la presente contratación el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026.CEN.01.0830** de fecha 12 de Agosto de 2026, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 675.852.300) M/CTE**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente proceso de selección **NO** se podrá limitar a MIPYMES, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es mayor a \$125.000 dólares.

PRESUPUESTO ESTIMADO	UMBRAL MIPYMES COLOMBIA
\$ 675.852.300	\$ 511.708.497

ARTÍCULO OCTAVO: Designese el Comité de Evaluación de ofertas para el proceso contractual que se apertura, identificado con el nombre de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 002-2026**, el cual estará integrado por el Secretario Administrativo, Secretario(a) de Educación y por el Secretario de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO NOVENO: Se notifica el contenido de la presente Resolución como lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





**ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA**

ARTÍCULO DECIMO: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web del SECOP II.

Dada en Ciénaga, Magdalena, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO

Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena